



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2024-GM/MPH

Huancavelica, 08 de febrero 2024

#### VISTO:

El Memorando N° 147-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 08 de enero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando conformar Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2023-GM/MPH., de fecha 17 de enero de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto del IOARR: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/651,115.32 soles, formulado por el Consultor Ing. Anderson Carrillo Mulato con CIP N° 220219, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata – Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 588-2023-GM/MPH., de fecha 26 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra del Proyecto: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	216,608.77	216,608.77	42.33%	42.33%
2	Oct.-23	142,420.82	359,029.59	27.83%	70.16%
3	Nov.-23	123,766.48	482,796.07	24.18%	94.34%
4	Dic.-23	28,958.53	511,754.60	5.66%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>511,754.60</b>		<b>100%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 615-2023-GM/MPH., de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve designar como Inspector de Proyecto del IOARR: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", al Ing. ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA, encargado de la Unidad de Liquidación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 699-2023-GM/MPH., de fecha 13 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar el Calendario Acelerado de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	90,605.19	90,605.19	17.70	17.70
2	Oct.-23	25,285.72	115,890.91	4.94	22.65
3	Nov.-23	188,439.12	304,330.03	36.82	59.47
4	Dic.-23	207,424.57	511,754.60	40.53	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>511,754.60</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 772-2023-GM/MPH., de fecha 18 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 02 del Proyecto: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel I, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	90,605.19	90,605.19	17.70%	17.70%
2	Oct.-23	24,312.77	114,917.96	4.75%	22.45%
3	Nov.-23	198,787.18	313,705.14	38.84%	61.29%
4	Dic.-23	198,049.46	511,754.60	38.71%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>511,754.60</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 795-2023-GM/MPH., de fecha 28 de diciembre de 2023, se resuelve declarar viable, la Reducción de Prestación del Contrato de Locación de Servicios N° 143-2023-GM/MPH., Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111-San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto de S/1,410.05 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ



CON 05/100 soles) que representa el 6.00% del monto del contrato original; sustentado a través de los informes señalados en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2024-GM/MPH., de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ▪ Sub Gerente de Obras                         | <i>PRESIDENTE</i>        |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.    | <i>PRIMER MIEMBRO.</i>   |
| ▪ Supervisor de Obra.                          | <i>ASESOR TÉCNICO.</i>   |
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | <i>MIEMBRO SUPLENTE.</i> |

Que, mediante Memorando N° 147-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 08 de febrero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita reconfiguración del Comité de Recepción de Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", a causa de la denegatoria de la suscripción de la resolución de designación del comité de recepción de obra, por parte de los funcionarios; por lo que propone designar a los nuevos profesionales, por lo mismo, hace necesario emitir el presente acto resolutorio;

Que, los numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un Comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funciona de las instalaciones y equipos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal: EMP.HV-111 San Miguel, Distrito de Acobambilla, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ▪ Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | <i>PRESIDENTE</i>        |
| ▪ Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obras I.                            | <i>PRIMER MIEMBRO.</i>   |
| ▪ Ing. José Luis Matamoros Rodrigo, Supervisor de Obra.                    | <i>ASESOR TÉCNICO.</i>   |
| ▪ Ing. Giover Herrera Quispe, Monitor de Obras.                            | <i>MIEMBRO SUPLENTE.</i> |

**Artículo Segundo.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 015-2024-GM/MPH., de fecha 08 de enero de 2024.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Unidad de Supervisión.  
Miembros integrantes (4).  
Supervisor de Obra.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCABELICA  
Mag. Wilder Damián Cortez  
GERENTE MUNICIPAL

